

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar , siendo las 13:30 horas del día **27 de Febrero de 2023**, , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Imanol Gil Felipe, D. Juan Ignacio Fernández García , D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º.- Cesión gratuita a Navarra de Suelo y Vivienda S.A (NASUVINSA), de la propiedad de los solares resultantes de la demolición de los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 y nº 9 de Cárcar, para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento

"Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente iniciado para la cesión a favor de Navarra de Suelo y Vivienda S.A (NASUVINSA), de los solares resultantes de la demolición de los edificios sitos en C/ Mayor nº 7 y nº 9 de Cárcar, para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

1.º Incorporar ambos bienes inmuebles conforme a lo previsto en el artículo 227 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo al Patrimonio Público del Suelo de Cárcar

2.º Declarar la alienabilidad de ambos bienes inmuebles, sitios en C/ Mayor nº 7 y nº 9, bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Cárcar.

3.º Iniciar el procedimiento para la cesión gratuita de la propiedad de ambos inmuebles a favor de Navarra de Suelo y Vivienda S.A (NASUVINSA), para la promoción de un edificio de aproximadamente 10 viviendas de VPO en régimen de arrendamiento, conforme al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 20 de Febrero de 2023 entre el Ayuntamiento de Cárcar y Navarra de Suelo y Vivienda S.A, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar de fecha 16 de Febrero de 2023.

4.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra.

Siendo las 13:35 horas, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.